

JUNTA DE GOBIERNO 08-06-2018

71º.- Encargar a Urbanizadora Municipal, SA., la dirección del Proyecto Técnico y Coordinación de Seguridad y Salud, de la “Ampliación del Centro de Interpretación del Conjunto Arqueológico de la Muralla de Santa Eulalia”, y del Proyecto Técnico para la “Puesta en valor del Itinerario Turístico de la Muralla Árabe”.-

EL JEFE DE SERVICIO DE TURISMO PROPONE AL CONCEJAL DELEGADO DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURA Y PROGRAMAS EUROPEOS PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE,

INFORME-PROPUESTA

RESULTANDO que,

- I. Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de noviembre de 2016 se aprobó la encomienda de gestión a favor de la Urbanizadora Municipal S.A. (CIF: A30039549) para la redacción del Proyecto Técnico de la Ampliación del Centro de Interpretación del Conjunto Arqueológico de la Muralla de Santa Eulalia por importe de 55.370€, así como el Proyecto Técnico para la Puesta en Valor del Itinerario Turístico de la Muralla Árabe alrededor del casco histórico de Murcia por importe de 7.535€.
- II. En el citado acuerdo, además, fueron aprobados los respectivos estudios de Seguridad y Salud por importe de 1.510 € y 380€ respectivamente.
- III. Ambos proyectos se encuentran financiados en el Presupuesto del ejercicio de 2017 y solicitado informe al Secretario Técnico de Infraestructuras, Desarrollo Sostenible y Vía Pública sobre la dirección de dichos proyectos, ha informado la imposibilidad de llevarla a cabo de forma urgente.

CONSIDERANDO que,

- I. Con fecha 5 de abril de 2018 el Concejal Delegado de Promoción Económica, Cultura y Programas Europeos ha manifestado: “Vista la necesidad y urgencia de acometer dichos proyectos sin más demora y de conformidad con la C.I. del Secretario Técnico de Infraestructuras, Desarrollo Sostenible y Vía Pública, se considera procedente que el Ayuntamiento encargue la dirección de los proyectos a Urbamusa por el coste indicado por la misma.”
- II. Constan en el expediente los honorarios correspondientes a la Dirección de obra y la coordinación de Seguridad y Salud que, conforme a la Memoria valorada presentada por URBAMUSA, ascienden a:
 - Centro de Interpretación del Conjunto Arqueológico de la Muralla de Santa Eulalia:
 - Dirección de obras:..... 43.505.00€
 - Coordinación de Seguridad y Salud..... 1.505.00€
 - Puesta en Valor de la Huella de la Muralla Árabe en el casco histórico de Murcia:
 - -Dirección de obras:..... 14.315€
 - -Coordinación de Seguridad y Salud..... 375€

Igualmente consta en el expediente informe jurídico emitido por Urbamusa sobre cumplimiento de los artículos 32 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público.

VISTOS la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público y demás normativa aplicable y concordante,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Encargar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos de Sector Público, por razones de interés público a la Urbanizadora Municipal S.A. (CIF: A-30039549) la

dirección del Proyecto Técnico de la Ampliación del Centro de Interpretación del Conjunto Arqueológico de la Muralla de Santa Eulalia y del Proyecto Técnico para la Puesta en Valor del Itinerario Turístico de la Muralla Árabe alrededor del casco histórico de Murcia.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 43.505,00 € correspondiente a la dirección de obras del Centro de Interpretación del Conjunto Arqueológico de la Muralla de Santa Eulalia, así como de 1.505,00€ correspondientes a la Coordinación de Seguridad y Salud del mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/045/4320/22799 conforme al preceptivo informe de la Intervención General y la retención de crédito practicada a favor de Urbanizadora Municipal S.A. (CIF: A-30039549) con Referencia: RC 220180035582

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 14.315,00€ correspondiente a la dirección de obras de la puesta en valor de la huella de la muralla árabe en el caso histórico de Murcia, así como de 375,00€ correspondientes a la Coordinación de Seguridad y Salud del mismo, con cargo a la aplicación presupuestaria 2018/045/4320/22799, conforme al preceptivo informe de la Intervención General y la retención de crédito practicada a favor de Urbanizadora Municipal S.A. (CIF: A-30039549) con Referencia: RC 220180035583

Se aprueba por unanimidad.